

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA EFECTUADA EL DIA
VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE**

En la Ciudad del Cusco, en el Salón de Grados del Paraninfo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, sito en la Plaza de Armas del Cusco, siendo las nueve horas del día veintiocho de enero de dos mil veinte, se reúnen los miembros de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, de conformidad a lo establecido en el Art. 16° del Estatuto Universitario. Se procede al primer llamado de la lista no habiendo quorum reglamentario; siendo 9:16 horas se procede al segundo llamado, verificándose la existencia de quórum reglamentario, conforme al detalle que se indica.---- **SR. RECTOR (e)** señala que habiendo quorum reglamentario se procede a incorporar a los accesitarios de los estudiantes, en ese sentido se incorpora a los estudiantes Guillermo Tito Sullcapuma, Moisés Alejandro Hilares Javier y Moisés Delgado Barboza; asimismo se incorpora a la Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Dra. Delmia Socorro Valencia, Mgt. Guillermo Barrios Ruiz, registrándose la presencia de cuarenta y dos (42) docentes y quince (15) estudiantes. -

AUTORIDADES:

- Dr. Jesús Efraín Molleapaza Arispe Rector (e)
- Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico
- Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación

DECANOS:

M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil;
Mgt. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias;
Dr. Roger Venero Gibaja, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo;
Dr. Oscar Ladrón de Guevara Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias,
Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud;
Dr. Leonardo Chile Letona, Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación;
Dra. Delmia Socorro Valencia Blanco, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;
Mgt. David Reynaldo Berríos Bárcena, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica;
M.Sc. Guillermo Barrios Ruiz, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica;
Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos.

DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO:

Dr. Eleazar Crucinta Ugarte

PROFESORES PRINCIPALES:

Dr. Adolfo Antonio Saloma González; Dra. Clorinda Cajigas Chacón; Dr. Domingo Walter Kehuarucho Cárdenas; Dr. Teófilo Pompeyo Cosio Cuentas; Dr. Erick Yabar Landa; Dr. Adriel Gamarra Durand; Dr. Jorge Washington Atapaucar Condori; Dr. Lauro Enciso Rodas; Dra. Carla del Carpio Jiménez; Dr. Ignacio Velásquez Hacha; Dra. Lizeth Molina Martínez; Mgt. Miguel Ángel Ccorihuamán Quispe; Dr. Edgar Alfredo Catacora Acevedo y Dr. Erwic Flores Caparó.

PROFESORES ASOCIADOS

Mgt. Víctor Manuel Arangoitia Valdivia; Arq. María Elena Quispe Ricalde; C.D Fernando Murillo Salazar; Mgt. William Edward Pino Ticono; Dr. Armando Tarco Sánchez; Mgt. Guido Vicente Huamán Miranda; Dra. Kelma Ruth Mayhua Curo; Arq. Hernán Ivar del Castillo Gibaja.

PROFESORES AUXILIARES:

Mgt. Pedro Crisólogo Aldea Suyo; Mgt. María Elena Chacón Ormachea; Dr. José Moriano Alendez; Mgt. Pepe Quispe Ccama; Blg. Olga Libia Cjuno Huanca; Lic. José Mauro Pillco Quispe.

DELEGADOS DEL TERCIO ESTUDIANTIL.

Est. Yenny Stephanny Delgado Mercado; Est. Juan Carlos Loayza Mendoza; Est. Karol Fiorela Gómez Tomaylla; Est. Kassandra Alccamari Cuchillo; Est. Moisés Alejandro Hilares Javier; Est. Elías Noe Roque Ccarita; Est. Lady Milagros Escalante Pacco; Est. Erick Curo Zúniga; Est. Moisés Delgado Barboza; Est. Abel Ramiro Soncco Halanocca; Est. Rossalyne Roca Rozas; Est. Medaly Juárez Condori; Est. Luz Vanesa Quispe Astete; Est. Stephanie Gaby Cruz Salas; Est. Guillermo Ttito Sullcapuma

Como invitados: CPCC Judith Rojas Sierra, Directora General de Administración, Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Directora (e) de Planificación; Lic. Julissa Acosta, Jefe (e) de la Unidad de Imagen Institucional, Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Br. Justino Tupayachi Mar, Secretario General del SINTUC; Est. José Guillermo Ramos Anahue, Presidente de la FUC.-
--- Con la actuación de la Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la Institución, Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas.

SR. RECTOR (e) pone a consideración el acta de Asamblea Universitaria Ordinaria de fecha 26 de diciembre de 2018.---- **DRA. CLORINDA CAJIGAS**, como cuestión previa indica que es cierto que a ellos no les corresponde aprobar actas donde no participaron por ser otros los asambleístas; sin embargo resalta la participación del Sr. Danilo Bustamante y lamenta las versiones calumniosas y que ninguno de los miembros de Asamblea Universitaria de ese entonces hayan aclarado, en ningún momento se les faltó el respeto a las autoridades, esto queda como un precedente para que algún miembro de la Asamblea Universitaria haga versiones coherente; asimismo exige que las actas se cuelguen en la página oficial de la universidad.---
SECRETARIA GENERAL (e) informa que en el portal de transparencia se encuentran colgadas todas y cada una de las actas.--- **SR. RECTOR (e)** señala que en razón a los que no estuvieron presentes en la sesión aludida, el acta puesto a consideración es simplemente para conocimiento.

INFORMES:

1. **DR. ELEAZAR CRUCINTA** informa que en Consejo Universitario se ha programado el Examen de Admisión de la Escuela de Posgrado para el 15 de marzo de 2020.
2. **C.D. FERNANDO MURILLO** reitera que todos los trabajos de la Clínica Odontológica presentan dificultades y cuando visitó el Sr. Rector se recomendó hacer una visita y mejorar esos ítems observados; pero hasta ahora continúan las deficiencias, pese a que recomendaron la visita prontamente.--- **DR. EDILBERTO ZELA**, como cuestión de orden señala que la Asamblea Universitaria ve temas de interés de lineamientos de política, las dos intervenciones son situaciones que se ven en Consejo Universitario, por lo tanto solicita que la intervención sea a nivel de Asamblea Universitaria.

PEDIDOS:

1. **DRA. DELMIA SOCORRO VALENCIA**, solicita se tome en cuenta en Asamblea Universitaria las situación de la división de las Facultades, ayer tuvo una reunión con los colegas de Derecho, pide que se tome en cuenta cómo será el tema de las Facultades.
2. **MGT. MARIA ELENA CHACON** indica que su pedido es en referencia a la adscripción de docentes de Ingeniería Agroindustrial que no son ingenieros, señala que este asunto fue tratado en comisión especial y Consejo Universitario y derivado a Asamblea Universitaria, la solicitud se presentó en el mes de octubre de 2019.--- **SR. RECTOR (e)** señala que dicha petición está en orden del día de la próxima Asamblea Universitaria.

3. **DR. ERICK YABAR** indica que hay serios problemas en cuanto a la ejecución de Proyectos de Investigación, hay una serie de trabas administrativas que no permiten la ejecución fluida de los proyectos, ni de CONCYTEC ni del Banco Mundial, por lo que solicita se declare en emergencia la administración de la UNSAAC y la creación de Unidad Ejecutora para el tema de investigación.
4. **DR. LEONARDO CHILE** solicita que el Sr. Rector (e) disponga la realización del saneamiento y conservación de todos los bienes inmuebles de la UNSAAC y se tome una decisión de preservar en el marco de Ley por el bien de la Institución.
5. **EST. STHEFANIE GABY CRUZ** solicita que se lleve a cabo una Asamblea Universitaria Ordinaria, un tanto igualitaria porque tanto docentes y estudiantes como Asambleístas merecen trato justo, caso contrario que se lleven a cabo las sanciones del artículo 37° porque, en la anterior sesión extraordinaria se les ha tildado de que se está formando una agrupación conjunta, lo cual no es cierto.
6. **MGT. VICTOR MANUEL ARANGOITIA** solicita a la oficina respectiva haga conocer a la Asamblea Universitaria, cuál es la programación anual de obras para la UNSAAC en el presente año 2020.

SR. RECTOR (e) en relación al pedido del Dr. Erick Yabar, sobre el problema de los proyectos de investigación que tienen financiamiento de CONCYTEC y Banco Mundial y declarar en emergencia la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en investigación y la creación de una Unidad Ejecutora para investigación, **somete al voto para incluir estos aspectos a la orden del día, con el resultado siguiente: treinta y seis (36) votos a favor, por lo tanto, es aprobado por mayoría.** Respondiendo al Dr. Leonardo Chile señala que los bienes de la UNSAAC están siendo cautelados y se han tomado las acciones del caso; a la pregunta de la Est. Sthefanie Gaby Cruz, con relación al artículo 37°, pregunta si el artículo es de la Ley, o del Estatuto.--- **EST. STHEFANIE GABY CRUZ** aclara indicando que corresponde al Reglamento de Funcionamiento de Asamblea Universitaria.--- **SR. RECTOR (e)** solicita que la estudiante precise su pedido.---- **EST. STHEFANIE GABY CRUZ** aclara señalando que en anterior Asamblea Extraordinaria, una compañera propuso que el encargo de Rector recaiga en el docente más antiguo de Asamblea Universitaria, petición que no ha sido considerada; asimismo al terminar la votación dicha compañera protestó, considera que no hubo un trato igual para docentes y estudiantes, toda vez que ambos son asambleístas .---- **SR. RECTOR (e)** indica que se tomará en cuenta lo manifestado por la estudiante y recomendará a los asambleístas guardar la cordura del caso; en relación al pedido de Mgt. Víctor Manuel Arangoitia, indica que están presentes la Directora General de Administración y la Directora de Planificación para poder explicar.---- **CPC JUDITH ROJAS**, indica que la semana anterior se constituyeron en el Ministerio de Educación, oficina DIGESU, para establecer el cronograma de inversiones, señala que en este ejercicio el Ministerio de Educación va a formar la Dirección de Inversiones a nivel nacional de las universidades y se está haciendo conjuntamente con ellos todo el cronograma de las obras a realizarse en el presente ejercicio fiscal, hay un plazo de 10 días, en unos días más se tendrá el plan de trabajo y se les hará conocer a los correos electrónicos; señala que la Dirección General Superior del MINEDU dará apoyo directo y constantemente revisarán todo lo que es ejecución en inversiones.--- **MGT. MERCEDES PINTO** informa que en el PIA tenemos 48 millones para ejecución de PIP, muchos de ellos son de equipamiento, se ha solicitado actualización de Comité de Gestión de las Inversiones para que desde la UNSAAC se haga el monitoreo, seguimiento y evaluación de la ejecución de los proyectos de inversión, dado que la evaluación que se hace desde el Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación son a proyectos principalmente de inversión; en este momento se está preparando de manera conjunta bajo la dirección de la Unidad de Ingeniería y Obras como Unidad Ejecutora, la programación de inversiones para hacer un ajuste de acuerdo al requerimiento de los proyectos que están en el paquete de inversiones; el día de mañana se enviará este paquete para que igual que el Comité General de Inversiones a través de la DIGESU también estén evaluando y haciendo el seguimiento.--- **MGT. VICTOR MANUEL ARANGOITIA**, en primer lugar reitera el pedido de cuál es el cronograma de inversiones con la atingencia de que ese cronograma se

hace el año anterior, no se hace este año ni se hace a la carrera y en segundo lugar expresa su protesta por la intervención del Ministerio de Educación, en su opinión es atentatoria contra la autonomía de la Universidad, porque la UNSAAC es tradicional en la historia del Perú y está en la capacidad de hacer su trabajo independiente de cualquier organismo burocrático y haciendo respetar la autonomía universitaria.---- **MGT. MERCEDES PINTO** aclara que efectivamente la programación, formulación y aprobación del presupuesto multianual se hace un año antes, se empieza en marzo y se aprueba en el mes de julio con la sustentación del presupuesto institucional. En la programación del presupuesto se toma como base el programa multianual de inversiones, aprobado por la instancia correspondiente, Oficina de Programación de Inversiones Multianual del MINEDU, así lo dispone la normativa Invierte Pe; el presupuesto por las obras que se consigan en el presupuesto inicial de la Institución viene del programa multianual de inversiones, si se considera un proyecto que no está en la programación multianual no se tendrá la posibilidad de programar o considerar en el SIAF, indica que estos montos del PIA es global y anual y lo que se hace, cuando se inicia la ejecución del presupuesto a través de la Unidad Ejecutora, Unidad de Ingeniería y Obras, es que se desagrega y se hace el cronograma mensualmente para facilitar el seguimiento a los Proyectos de Inversión, ese es el mecanismo que se utiliza y está en la Ley Invierte Pe.--- **LIC. JOSE MAURO PILLCO** señala que lo que acaba de decir el Mgt. Víctor Manuel Arangoitia y Mgt. Mercedes Pinto sobre el apoyo del Estado no es con la intención de intervenir sino apoyar a las obras planificadas por la universidad, porque para presentar la documentación necesaria, la UNSAAC no cuenta con esas oficinas administrativas que implementen esos documentos, no hay oficina que haga los expedientes de mantenimiento no hay arquitectos ni ingenieros que una oficina debe tener, le parece que ese es el sentido del apoyo; sin embargo si fuese lo contrario, habría que elevar protesta, pero lo duda.-

-- **DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** indica que lo planteado por el Mgt. Víctor Manuel Arangoitia, pone en tapete el problema de años atrás, anteriormente el manejo de la inversiones del sector público era a través del SNIP, hoy en día el titular de las universidades en Perú, lastimosamente es el Ministerio de Educación, si esto no se aclara de manera adecuada, ahora el titular del pliego de la UNSAAC es la Asamblea Universitaria y como tal no se trata de hacer expedientillos, ocurre que no es significativo el manejo de los 48 millones de estas transferencias que se hacen a la universidad si se toma en cuenta las transferencias a los gobiernos locales y gobierno regional, lo que señalan las funcionarias, muestra que efectivamente falta una instancia en la UNSAAC para que maneje la problemática de los proyectos de inversión, indica que este 31 de junio de 2020 se tendrá la inversión final de lo que se hará en el año 2021, lo poco que se puede reajustar entre agosto a diciembre es básicamente en el mes de noviembre y diciembre bajo el apoyo de algunos parlamentarios, algo que se podría introducir, pero hoy en día las cosas han cambiado; cree que es un problema grave que tiene la UNSAAC, pues en estos días se ha pedido que se haga un listado de posibles obras en las Escuelas Profesionales para inversiones, entonces qué se puede hacer con directivas con tiempos vencidos o cuando no existen; cree que lo planteado por el Mgt. Víctor Manuel Arangoitia lleva a la necesidad de revisar la Unidad Ejecutora de Obras de la Universidad o su correspondiente oficina de proyectos de inversión que reitera no son estas que se hacen a lo largo de este año para poder ejecutar sin posibilidad de contar con un presupuesto, lo que en este momento se está trabajando es todo aquello que va a prepararse al 31 de junio de 2020, así se maneja el presupuesto general de la república, entonces cree que se debe tomar en cuenta lo planteado por el Mgt. Víctor Manuel Arangoitia y que las funcionarias han corroborado, entonces se requiere instancias en las que se pueda procesar los proyectos de inversión.--- **ARQ. HERNAN IVAR DEL CASTILLO** señala que el tema que se toca obedece a un problema sustancial dentro de la estructura orgánica de la UNSAAC, no se cuenta con una instancia que gobierne, maneje, administre y proponga todo lo que es el manejo de la inversión en la UNSAAC, esas funciones están siendo absorbidas por la Dirección General de Administración y Planificación no corresponde esas atribuciones, en principio, en términos de programación de inversiones corresponde a los órganos de línea, que son las Facultades, Escuelas que tienen que proponer, programar y plantear de acuerdo a sus necesidades la ejecución de obras de mantenimiento, equipamiento y todo lo que corresponde a la inversión pública, ese nivel de concordancia debe atravesar por la formulación de los proyectos a nivel de estudios de expedientes técnicos, para que luego se logre financiamiento; cuando se habla de

ejecución de obras, se está en falta, señala que amerita, en este momento o más adelante, tomar decisión para revisar la ejecución de inversiones, al parecer se tiene faltas fuertes como responsable, como propietaria de obra, frente a las obras manejadas por contrata, hay ampliaciones de plazo, adicionales, liquidaciones no regularizadas, etc. que en lo posterior habrá responsabilidad cuando empiece a revisar Contraloría; se debe definir en la estructura orgánica cómo se debe generar el manejo de las inversiones a través de una Dirección General como instancia ejecutiva, seguramente eso se verá cuando se trate la modificación del Estatuto; si se toca el tema del Licenciamiento, indica que en efecto está aprobado, se está levantando las observaciones pendientes que se tiene en el caso del pabellón de Arquitectura hay deficiencias no hay elevadores, no hay servicios higiénicos, esto debe tener un tratamiento especial.---- **DR. ADRIEL GAMARRA**, indica que se trata de la infraestructura de la UNSAAC que debe merecer mejor expresión de tener una planta física que responda a la necesidades de la realidad, en los últimos tiempos se ha observado que las obras estaban abandonadas, ello muestra que no hubo seguimiento, estos hechos deben tener relevancia, se debe ver estos temas; ahora se indica que no se tiene planificación de obras, no hay un conducto a seguir y va a venir el Ministerio que atenderá esta situación, se está asumiendo pasivamente el centralismo, considera que la universidad tiene la capacidad para establecer sus mecanismos de desarrollo, se debe evitar copias, evitar ser dependientes, se debe dar la necesaria responsabilidad a los docentes para que propongan mecanismos de buscar una mejor identificación de la universidad con la realidad, se hace investigaciones, se quedan en los paneles y para qué sirve, cuál de las investigaciones se ya proyectado a la sociedad, en qué medida ha tenido éxito, es tiempo de cambiar, si es estructural que se cambie, se necesita una oficina para que la planificación de las obras que se realice responda a una forma, de darle marco de buena presencia, ojala que pueda haber una ocasión de hacer con claridad, de que ya se cambie la forma de tener una universidad con infraestructura educativa pero en buenas condiciones.---- **DRA. CLORINDA CAJIGAS** señala que en realidad trabaja en el tema de responsabilidad social desde hace 25 años atrás, para desarrollar actividades que conduzcan a cumplir objetivos que cambien actitudes negativas a positivas en la población sobre todo de salud, para ello desarrollaron un conjunto de proyectos con poca inversión y también para proyectos macro que tenían que someterse a procesos de licitación por ejemplo la compra de vehículos para el transporte de quienes trabajan en zona rural, indica que la UNSAAC cuenta con esas unidades que tienen que ver con la inversión, la estructuración y cumplimiento de normas, así de acuerdo al organigrama de la UNSAAC está la Unidad de Desarrollo de la Dirección de Planificación con el Econ. Araujo, entonces si existen las unidades, lo que debe hacer la Directora de Planificación y Directora General de Administración es explicar cómo se apertura los presupuestos, como se ejecutan éstos, con qué tiempo, porque a veces llegan notificaciones con plazos cortos, ese es el dilema de toda la vida; entonces si existen las unidades o áreas, lo que pasa es que en esos lugares, debe haber fiscalización, o no se está aplicando bien la norma, o el sectorista o el MEF están poniendo trabas, señala que ahí se debe hacer una investigación.--- **MGT. MERCEDES PINTO** interviene con la finalidad de aclarar respecto a la organización administrativa de la universidad, a fin de que tengan elementos de juicio que permitan tomar decisiones, se habla de que no existe unidad encargada de la ejecución de obras, al respecto indica que toda la administración pública se rige bajo la norma de los Sistemas Administrativos, cada sistema considera sus funciones, responsabilidades y una organización que debe estar articulada entre ellas; aclara que la Dirección de Planificación nada tiene que ver con la ejecución de inversión directamente, pero si en parte del Comité de Gestión de Inversiones, porque no se puede perder la articulación y coordinaciones entre los Sistemas Administrativos; en cuanto a la inversión propiamente existen tres (3) órganos de acuerdo a la normatividad del Sistema de Programación de la Gestión Multianual de Inversión Pública, el primer órgano es la Oficina de Programación Multianual de Inversión que funciona en el Ministerio de Educación en la DIGESU que es el órgano rector, este órgano rector da la directivas para que la UNSAAC pueda proyectar un Programa de Inversión Multianual y éste resulta de los proyectos que se elaboran inicialmente en la Unidad Ejecutora en este caso la Unidad de Desarrollo como Unidad Formuladora que funciona en la Dirección de Planificación, ésta Unidad tiene que ver con estudios de pre inversión, es decir recoge ideas de quienes administran la UNSAAC, la trasuntan en proyectos o perfiles que se llaman fichas de

acuerdo al INVERTE Pe, esta Unidad Formuladora una vez que evalúa y aprueba el perfil, lo registra en el Banco de Inversiones donde se le da un código de inversión, una vez que estos proyectos de pre inversión tienen viabilidad pasan a la Unidad Ejecutora es decir Unidad de Ingeniería y Obras cuyo responsable es el Arq. Jorge Herrera, en esta Unidad se elaboran expedientes técnicos, documentos equivalentes que son expedientes de equipo mínimo y ejecutan las obras (adicionales, ampliaciones, etc.) de manejo estricto de la Unidad Ejecutora (Unidad de Ingeniería y Obras), entonces tiene que haber interrelación entre la Unidad de Programación Multianual de Inversiones del MINEDU, la Unidad Formuladora (Unidad de Desarrollo) y Ejecutora (Unidad de Ingeniería y Obras) y por supuesto la Unidad de Presupuesto que asigna presupuesto a estos proyectos de acuerdo a una prelación que establece la Directiva, esta prelación es la siguiente: 1) Proyectos en continuidad, 2) Proyectos con expedientes aprobados. 3) Proyectos con expedientes en proceso de formulación, 4) Proyectos en inicio con ejecución de obras o ejecución de equipamiento, indica que así funciona en la UNSAAC el Sistema de Inversiones y se interrelaciona con estos órganos, seguramente existen deficiencias, pero no le compete aclarar, lo único que quiere es que se conozca como está estructurado el Sistema de Inversiones y cómo éste se interrelaciona con órganos que están establecidos de acuerdo a norma, estos órganos exigirán a si sea a la Dirección, Área o Unidad de Ingeniería y Obras.---- **SR. RECTOR (e)** considera que el tema ha sido bastante debatido y señala que la orden del día es el nombramiento de la Comisión Permanente de Actualización del Estatuto Universitario, comisión que también tendría que resolver el pedido de la Dra. Delmia Socorro Valencia, sobre el asunto de las Facultades y luego del Mgt. Víctor Manuel Arangoitia sobre la dependencia encargada de Proyectos, formulación de proyectos, evaluación etc.---- **EST. MOISES DELGADO**, de conformidad al artículo 10° inciso d) del Reglamento de Funcionamiento de Asamblea Universitaria, solicita que se forme una Comisión de Trabajo exclusivamente administrativa, toda vez que la Comisión Fiscalizadora no es suficiente, se debe tomar en cuenta que la infraestructura en la UNSAAC está en crisis por eso se necesita una Comisión Especializada.---**DRA. LIZETH MOLINA**, señala que la UNSAAC, sí tiene instancias correspondientes a las inversiones, en todo caso los productos, los proyectos, las actividades se tienen que asociar a ese programa presupuestal; lo que preocupa es que solo tiene una sola Unidad Ejecutora que es Infraestructura y Obras es decir para proyectos que tiene componente de infraestructura, pero no se tiene inversión en equipamiento, desarrollo de capacidades, desarrollo institucional, considera que si se tiene para infraestructura, debe haber una unidad especializada o equipo multidisciplinario para identificar este tipo de problemas, porque no lo va a poder hacer y más aún si hay proyectos asociados a programas presupuestales, considera que el pedido del Mgt. Víctor Manuel Arangoitia estaba relacionado a tener la relación de aquellos proyectos que se van a ejecutar en este ejercicio presupuestal y quizá la posibilidad de ver cuáles son los que tiene en continuidad y cuáles son los nuevos, y ver la fuente de financiamiento que se va a incorporar para el presupuesto del 2021.---- **SR. RECTOR (e)** señala que no habiendo más pedidos se pasa a la orden del día.

ORDEN DEL DIA

- 1. NOMBRAMIENTO DE COMISION PERMANENTE DE ACTUALIZACION DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO.**---- **SR. RECTOR (e)** indica que esta comisión se encuentra contemplada en el Art. 9 del Reglamento de Funcionamiento de Asamblea Universitaria, da lectura al mencionado artículo, señala que se ha considerado este tema porque el Estatuto constituye base de la estructura la UNSAAC, éste tiene que estar de acuerdo a la Ley Universitaria; los demás instrumentos de gestión tienen que estar de acuerdo al Estatuto de la UNSAAC, es una deficiencia que impide desarrollar la UNSAAC, por ejemplo ha sido denegado el proceso de nombramiento de docentes; señala que la ANUPP está viendo el tema de defensa contra la injerencia de la SUNEDU que está interviniendo en la marcha de la UNSAAC, así como MINEDU, estas instancias solicitan el Estatuto actualizado.--- **MGT. VICTOR MANUEL ARANGOITIA** como cuestión previa, señala que tanto el MINEDU como la SUNEDU estarían haciendo observaciones en el sentido de que el Estatuto de la UNSAAC no estaría compatible con la Ley Universitaria, pregunta si existe documento en ese sentido, donde se precise por ejemplo que tal o cual artículo va en contra de otro dispositivo legal, pregunta si se tendrá

esa comunicación de esa naturaleza, considera que de ser así, sería de gran ayuda para agilizar el trabajo de la actualización del Estatuto.--- **DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** manifiesta que esta comisión debe trabajar de manera ardua y con personas que realmente conozcan este campo de Derecho para tener un Estatuto coherente con la Ley Universitaria, en ese sentido manifiesta que el CAP, MOF, ROF, AIRH, como instrumentos de gestión tengan que estar acordes al Estatuto Universitario, en ese sentido aprovecha en esta oportunidad, pues producto de lo que no se ha trabajado estos instrumentos de gestión, consulta a las colegas funcionarias administrativas, qué han hecho hasta la fecha para la actualización de estos instrumentos de gestión; asimismo plantea que en esta comisión, como Unidad Antoniana van a plantear trabajar coherentemente para que puedan tener esa comisión de tal forma que se trabaje de manera correcta en la universidad.-**DR. ELEAZAR CRUCINTA**, indica que los que están en función mayoritaria traen la voz de los docentes, ellos los eligieron ante la Asamblea Universitaria para representarlos, llámese asambleístas o autoridades con la misión de actualizar el Estatuto Universitario, el mismo que en vez de ser desarrollista, produjo caos en la UNSAAC, urge la necesidad de modificar algunos aspectos importantes que en verdad lleven a la Universidad por la senda de la prosperidad y desarrollo, en ese sentido recuerda a los presentes, que así se les encargó con el voto universal de los colegas; al mismo tiempo solicita que en este órgano de gobierno se tenga la máxima participación de todos los colegas con sus diferentes ideologías y pensamientos, para no sesgar del quehacer de la Universidad, porque se elabora el Estatuto y al mismo tiempo se ponen los grilletos, que sea la oportunidad para que el Estatuto refleje el sentir de todos los presentes, señala que ellos como movimiento traen una propuesta de cómo puede ser la conformación de la Comisión, pone a consideración que se integre cuatro colegas de la 1 (lista mayoritaria), tres (3) colegas de la lista 2, un (1) colega de la lista 3, cuatro (4) estudiantes y dos (2) decanos y cada uno podría hacer llegar sus propuestas independientes.----- **BR. JUSTINO TUPAYACHI** señala que los trabajadores también están preocupados y que el Estatuto debe ser coherente a la Ley, solicita que la modificación sea con la participación de toda la comunidad universitaria, en ese sentido, solicita que SINTUC integre la comisión en calidad de observador.---- **DR. LEONARDO CHILE** indica que no estuvo presente cuando se cometió algún agravio al sector estudiantil por lo que pide disculpas; en cuanto al tema de debate, cree que con la experiencia que se tuvo a nivel de la Universidad y que por eso hay defectos, errores en el Estatuto, hoy está de acuerdo que las fuerzas presentes y los decanos, guardando la proporcionalidad, puedan conformar una auténtica comisión que sea representativa de la universidad y que con su condición permanente esté atento a las modificaciones que se dé a nivel de Congreso y que pueda recoger aspectos importantes: el Estatuto es una norma de menor jerarquía, pero da la pertinencia, la identidad propia y direccionalidad a una Institución y eso no se debe perder de vista; en ese sentido solicita que se les permita a los actores presentes, un cuarto intermedio para construir bien las representaciones y auténticamente sacar los mejores representantes de cada sector.---- **MGT. OLINTHO AGUILAR** se solidariza con los estudiantes que habrían sufrido alguno tipo de agravio en anterior Asamblea Universitaria, indica que luego de las elecciones todos son UNSAAC y todos deben trabajar en beneficio de la Institución, propone que quienes salgan en esta comisión realmente trabajen y contribuyan todos en el trabajo encargado para que salga un Estatuto bien trabajado, bien pensado y bien consensuado y que sea reflejo y aspiración de todos, no se debe aceptar algún documento pre fabricado, la comisión debe empezar a trabajar desde cero; propone que la comisión esté integrada por quince (15) miembros respetando el tercio de estudiantes; por lo tanto, puede estar conformada por diez (10) docentes y cinco (05) estudiantes, entonces la fórmula sería: dos (2) decanos, cuatro (4) docentes de Unidad Antoniana, tres (3) docentes de Acuerdo Académico Antoniano, un (01) docente de la Lista 3 y cinco (5) estudiantes.--- **DR. ARMANDO TARCO**, señala que existe consenso de que el Estatuto debe ser cambiado, concuerda con la propuesta del Mgt. Olintho Aguilar, cuando señala que los estudiantes deben tener representatividad de acuerdo a Ley es decir del tercio estudiantil, ello significa que si los docentes son diez (10) el tercio debe ser cinco (5), bajo esa consideración presume que cuatro (4) docentes sean de la lista 1; tres (3) colegas de la lista 2 y un (1) colega de la

lista 1; asimismo indica que los ex asambleístas no sean parte de la nueva comisión porque tuvieron su oportunidad, pero sí podrían colaborar.--- **C.D. FERNANDO MURILLO** indica que se une a las palabras de los antecesores que han pedido la transparencia, voluntad y unidad para trabajar por un solo objetivo que es la Universidad; manifiesta que los miembros electos no tengan conflictos de intereses, porque eso es preocupante y cree que por ética personas que pueden estar involucradas en el gran problema y que está causando inquietud es la creación de macro Facultades que se debería discutir ese tema, entonces pide que por cuestión de ética y a fin de viabilizar una buena revisión y una buena propuesta se mantengan al margen, personas que tengan conflictos de intereses en el desarrollo de la propuesta del nuevo Estatuto.---- **MGT. WILLIAM EDWARD PINO** cree que es importante que en este proceso de reforma del Estatuto Universitario, se debe evaluar los procesos que se ha tenido para la elaboración de este documento importante, considera que es importante que se evalúe qué no se debe hacer; en ese marco solicita que la comisión nombrada tenga tres (3) aspectos de lineamientos políticos que oriente a la comisión: 1) debe ser representativo, que implica la participación de docentes, decanos, estudiantes y también gremios como invitados, 2) en su desarrollo debe haber participación, esto implica hacer consultas a docentes y 3) que sea democrático; en ese marco, la comisión debe ser representativa, participativa y democrático.-- **ARQ. HERNAN IVAR DEL CASTILLO**, concuerda plenamente en que este nivel de esfuerzo, de trabajo, de entrega deba atravesar por una parte democrática, coincide con lo manifestado por el Dr. Leonardo Chile, en el sentido de pedir disculpas a los estudiantes, cree que necesariamente el tercio estudiantil tengan la proporcionalidad en la Comisión; por otro lado precisa que no se trata de elaborar un nuevo Estatuto, se debe hacer correcciones para perfeccionar el Estatuto Universitario, ese nivel de esfuerzo debe ser producto del nivel de experiencia de docentes que han trabajado en ese quehacer; indica que se habla de intereses, pero no hará precisiones diciendo que es la decisión de los decanos, porque al modificar la composición de las diecisiete (17) Facultades, indudablemente quedarían afectados, indica que eso no es válido; pero más bien es válido el entender de cómo llegaron a ser decanos porque conocen la realidad de la universidad; la parte económica, se tiene que buscar el esfuerzo y la capacidad de los docentes para mejorar el Estatuto, comprende y entiende que todos los docentes tienen la obligación de trabajar y entregar todos sus conocimientos para el perfeccionamiento del Estatuto; en todo caso no es un debate político como resultado del proceso electoral donde alguien tiene un porcentaje determinado, cree que eso tendría un nivel de tendencia casi partidaria y no se ha venido a esta Asamblea para señalar que la composición de la tres (3) listas haya una serie de orientaciones estrictamente políticas, no se ha venido a cuestionar eso, por ello cree que el quehacer no debe pasar por esta situación, en ese sentido considera que la conformación de la comisión debe ser a nivel de consenso de todos los presentes; sin embargo, se debe ver las capacidades que pueden demostrar en el Pleno de la Asamblea, indica que no es partidario de conformar la comisión por listas pero si ver voluntades y esfuerzos que permitan corregir, entonces que no se confunda la situación político partidaria con el quehacer de entrega y esfuerzo por la Institución.---- **DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO**, aclara la petición de Dr. Eleazar Crucinta, señalando que son cinco (5) estudiantes y no cuatro (04) como dijo el referido doctor, esto para alcanzar el total de quince (15) integrantes y sostener el tercio estudiantil, indica que a la comisión se le debe dar todas la autonomía respectiva para que ellos elaboren el Estatuto; por otro lado plantea que si la Comisión tenga que reformar todo el Estatuto, que así lo haga de acuerdo a la Ley Universitaria; recalca en el sentido de que cada lista, de acuerdo al número planteado, determine quienes serán los representantes y solicita que los estudiantes se reúnan y a través de su portavoz indiquen quienes serán los cinco (5) representantes.--- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** se aúna al planteamiento de quince (15) integrantes: 4, 3, 1, 2 decanos y 5 estudiantes, esto independiente que refleje todo el nivel de representatividad de la universidad, señala que todos merecen el respeto necesario y ser escuchados, sobre todo a las minorías a los que no tienen voz, que sea ese el sentir de la Comisión, se aúna a esa propuesta y retira la primera.--- **LIC. JOSE MAURO PILLCO** indica que siente agrado escuchar el acuerdo a que están llegando todos los docentes en conformar la comisión, solicita que se pase al cuarto

intermedio para concordar y ver quiénes son las personas adecuadas que integren la Comisión, solicita que las reuniones sean públicas, sean de acceso libre a toda la docencia, así como administrativos.--- **DRA. CARLA DEL CARPIO** ve con agrado el nivel de consenso para conformar la comisión y que los integrantes del tercio estudiantil también están siendo considerados en la proporcionalidad que les corresponde y también la participación de los Decanos en representación de sus Facultades; recalca el pedido del Dr. Armando Tarco en el sentido de que esta comisión no tenga como integrantes a los asambleístas anteriores y miembros de la comisión estatutaria, porque tuvieron su oportunidad, además que se ha tenido un Estatuto que ha sido materia de observaciones y algunos artículos declarados ilegales; en ese sentido, solicita que se tome en cuenta dicho aspecto; pero además solicita opinión respecto al Reglamento de Funcionamiento de Asamblea Universitaria aprobado por Consejo Universitario, pregunta si antes de nombrar comisiones, dicho Reglamento debe ser ratificado o aprobado por Asamblea Universitaria, este pedido lo hace porque tal vez posteriormente pueda ser considerado ilegal, no sabe por qué el Consejo Universitario aprobó dicho reglamento que corresponde a Asamblea Universitaria y si en este caso corresponde a Asamblea Universitaria ratificarlo y cuál sería el procedimiento.--- **DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA**, resalta tres aspectos: 1) deja en claro que los representantes de la agrupación Unidad Antoniana jamás faltaron el respeto a los estudiantes; 2) se tuvo una asamblea estatutaria que nunca escuchó los planteamientos de las Facultades, eran tres sendas cartas que remitió la Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas pidiendo que no se fusionará, igual ocurrió con Ciencias de la Comunicación y Derecho, no se tomó en cuenta, los propios docentes de Ingeniería Civil expresaron sus puntos de vista, pero llegada la hora no tomaron en cuenta, ese tipo de situaciones no deben volver a ocurrir y 3) se dice que no deben participar dichos asambleístas, no porque tuvieron su oportunidad, uno por que ni siquiera se debe entrar en debate central de esta Ley Universitaria y qué cosa fue los orígenes y a qué ha llevado dentro del Sistema Universitario a estas alturas, acaso no se ha sido planteado, no solamente su revisión, sino la derogatoria de la actual Ley Universitaria, entonces por tal motivo, ellos no deben participar; de igual manera se tuvo los que integraron la Asamblea Estatutaria que se convirtieron automáticamente en Asamblea Universitaria para ratificar lo que habían hecho, por eso no deben participar, por otro lado la presencia de los señores administrativos debe ser como observadores y por supuesto la presencia del SINDUC, no sabe cuáles son las razones por las cuales se ha desmerecido el hecho que ingresó en el momento oportuno, conforme lo señaló el Abog. Alfredo Fernández que venía en representación de SINDUC y basta que alguien diga que no fue presentado y se deja de lado semejante presencia; en esta comisión de reforma de Estatuto, deben estar presente estos dos gremios en calidad de observadores, en hora buena que se haga como se ha consensuado, debe ser abierta, no tiene por qué cerrarse las puertas y esconder lo que se discute y en hora buena que permanentemente puedan fiscalizar para ver la coherencia entre lo que se ofreció en proceso electoral y lo que hoy día se pretende realizar; a la fecha lo que se sabe es lo que dijo el Vicerrector Académico que se había avanzado en una Comisión de Consejo Universitario la conformación de Facultades, eso es lo concreto que se tiene, no existe otro, salvo la Acción Popular que llegó a las últimas instancias del Poder Judicial, es decir su veredicto definitivo a nivel de la Corte Suprema del País, lo que hay que revisar se revisará, cree que hay un camino iniciado, tanto el Poder Judicial, Contraloría y SUNEDU han exigido la corrección de algunos artículos ya en forma parcial o total, hay algunos otros que aún comprometen, pero tampoco será obra de ésta comisión, volver hacer un nuevo Estatuto Universitario, tampoco se está comprometiendo a proponer una nueva Asamblea Estatutaria, sería un absurdo, no es todo el Estatuto, son algunos temas en concreto, indica que está de acuerdo con lo expresado por la Dra. Carla del Carpio, que se respete esa representatividad; anteriormente Unidad Antoniana tenía cinco (5) Decanos, lo importante es que se recoja la opinión de esos decanos que desde el primer momento apostaron retornar a las Facultades, es el caso de Derecho y Ciencias Sociales, y las otras que tuvieron esos mismos puntos de vista y que fueron expresados en esas elecciones, cree que lo señalado por el Sr. Rector, las señoras funcionarias y particularmente lo que se escuchó en la reunión de PISAQ hace dos semanas atrás, el hecho es de que esta universidad no puede avanzar ni

un solo milímetro por no tener los instrumentos de gestión y que la forma cómo se resolvería, sería dando esos instrumentos de gestión bajo el supuesto no consentido de seguir manteniendo las macro facultades, es el único caso en el país, ninguna otra universidad llegaron a crear nuevas Facultades porque recién los estándares de SUNEDU fueron publicados el 30 de mayo del pasado año.---- **SR. RECTOR (e)** respondiendo a la pregunta de la Dra. Carla del Carpio, indica que el Reglamento se aprobó atendiendo el artículo 59.3 de la Ley Universitaria.--- A horas 11:10 se da cuarto intermedio para que se formule la propuesta de conformación de la comisión.-- A horas 11: 36 se verifica la existencia del el quorum con la presencia de cuarenta y dos (42) docentes y quince (15) estudiantes.--- **SR. RECTOR (e)** indica que luego del cuarto intermedio se quedó que cada cabeza de lista dará a conocer la composición de la Comisión.---- **DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** indica que la propuesta de Unidad Antoniana está integrada por: Dr. Adolfo Antonio Saloma; Dra. Clorinda Cajigas, Arq. María Elena Quispe y Mgt. Pedro Crisólogo Aldea.---- **MGT. OLINTHO AGUILAR** señala que el acuerdo de decanos es que su persona y el Dr. Leonardo Chile integrarán la comisión.--- **DR. LAURO ENCISO** indica que Acuerdo Académico Antoniano propone a la Dra. Carla Del Carpio, Dra. Kelma Ruth Mayhua y Dr. Armando Tarco.--- **DR EDGAR ALFREDO CATAORA** indica que en representación de la lista minoritaria, su persona integrará la Comisión.--- **EST. KAROL FIORELA GOMEZ** precisa que los estudiantes: Est. Erick Curo, Est. Medaly Juárez, Est. Karol Fiorela Gómez, Est. Lady Milagros Escalante y Evelin Guillermina Castro, integrarán la comisión.--- **ARQ. HERNAN IVAR DEL CASTILLO** señala que la propuesta de su grupo político es que se integren los gremios en calidad de observador y con derecho a voz, aclara que lo expresado por el Dr. Adolfo Antonio Saloma respecto a la intervención de la formulación de los estatutos donde estuvo presente, es totalmente falso, precisa que fue quien sustentó que la Facultad de Arquitectura debía permanecer independiente, la afirmación y el pedido para que se juntará con la Facultad de Ingeniería Civil fue del Ing. Abel Aucca, fueron tres (3) los documentos que se presentaron; en segundo lugar solicita que en la conformación de la lista, es que se abstenga los que fueron parte de la Asamblea, así como de la estatutaria; sin embargo, cree que debe haber nivel de responsabilidad asumir este rol en la comisión, señala por ejemplo que el Dr. Adolfo Antonio Saloma fue elegido como Director de Escuela y a los quince (15) días planteó su renuncia, ojala que no se produzca esta situación.--- **MGT. VICTOR MANUEL ARANGOITIA** señala que si bien hubo acuerdo preliminar sobre la conformación de la comisión, deja en claro que esto no podría ser una situación determinante toda vez que aquello estaría conculcando el derecho de todos y cada uno de los asambleístas de elegir y ser elegidos; en consecuencia, esas propuestas que existen son una propuesta; es más propone como mecanismo de votación que se vote persona por persona de cada uno de los representantes porque le parece injusto que existan personas como que han participado anteriormente en la Asamblea Universitaria y Estatutaria y hubieron colegas que no han suscrito en ningún momento ese Estatuto, de modo tal que queda su dignidad a salvo, le parece necesario y fundamental, que la votación sea persona por persona, toda vez que no existe otra forma de censurar a quienes han participado y a quienes no han participado en la elaboración del Estatuto que el día de hoy está cuestionado, indica que es un pedido formal que hace.--- **DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA**, señala que el Estatuto aprobado por Asamblea Estatutaria está suscrita por el Arq. Hernán Ivar Del Castillo, entonces porque dice que defendió o no defendió; el hecho es que el Estatuto, sí tuvo a dos (2) colegas que con toda valentía no llegaron a firmar: Dr. Armando Tarco y Mgt. William Edward Pino, de igual forma el Dr. Walter Utrilla, entonces esos colegas, no pueden estar dentro de aquellas otras personas que sí aprobaron el Estatuto violando la Ley Universitaria y que precisamente es el Art. 53° que lleva a tantos problemas con las macro facultades y Art. 132° en el caso de los docentes y luego dice que su persona ha renunciado, indica que fue por motivos de salud muy fuertes.--- **DRA. CARLA DEL CARPIO** precisa que la Ley Universitaria en el artículo 59.2 hace referencia a la aprobación de los reglamentos, indica que no sabe si el reglamento de Funcionamiento de Asamblea Universitaria está dentro de los reglamentos especiales, insiste en el punto para evitar nuevamente errores que genere problemas judiciales, solicita que se analice bien este problema porque en realidad esto debió ser diferenciado en el

Estatuto y no se tiene en el Estatuto ningún artículo que se refiera a las atribuciones de la Asamblea Universitaria con relación a la formulación y aprobación de su propio reglamento; entonces apela a la lógica en el sentido de que no puede ser que un Órgano de Gobierno inferior diga a la Asamblea Universitaria, que es la máxima autoridad, cómo puede llevar sus sesiones, cómo debe cumplir sus funciones, en ese sentido solicita que en la siguiente asamblea se trate este punto y si corresponde se pueda nominar a una comisión o que ratifique el reglamento pero que sea por consenso de la Asamblea Universitaria; asimismo solicita opinión legal porque por lógica no se puede acatar un reglamento que ha sido aprobado por un Órgano de Gobierno inferior .--- **SR. RECTOR (e)** solicita participación del Asesor Legal.--- **ABOG. RIDO DURAND** indica que el tema de los reglamentos ha quedado establecida en la Ley Universitaria, Estatuto y Sentencia de Acción Popular, de acuerdo a la funciones el Consejo Universitario es el ente que aprueba los reglamentos, por lo tanto el reglamento aprobado es correcto y válido.--- **SR. RECTOR (e)** precisa que la Comisión estaría integrada por los decanos: Mgt. Olintho Aguilar y Dr. Leonardo Chile; los docentes Dr. Adolfo Antonio Saloma, Dra. Clorinda Cajigas, Arq. María Elena Quispe, Mgt. Pedro Crisólogo Aldea, Dra. Carla Del Carpio, Dra. Kelma Ruth Mayhua, Dr. Armando Tarco y Dr. Edgar Alfredo Catacora; estudiantes: Est. Erick Curo, Est. Medaly Juárez, Est. Karol Fiorela Gómez, Est. Lady Milagros Escalante y Evelin Guillermina Castro.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** cree que el cuarto intermedio fue para ponerse de acuerdo y por consenso cada agrupación ha determinado quién los representa, al igual dentro del grupo de los decanos, en todo caso se tendría que ratificar.--- **EST. STEPHANIE GABY CRUZ** señala que, considerando la propuesta del Mgt. Víctor Manuel Arangoitia, se debe acordar cómo se llevará a cabo la votación, si se hará por nombres o la votación que la mesa directiva decida.--- **MGT. VICTOR MANUEL ARANGOITIA** precisa que en ejercicio del derecho que le asiste como Asambleísta, propone que la comisión de decanos integre la decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.--- **DR. LEONARDO CHILE** señala que su persona ha propuesto el mecanismo que es absolutamente democrático, dentro de cada fuerza política presente en Asamblea Universitaria, hay la posibilidad de participar de ser elegido o no, en aras de que ya hay responsabilidad de las fuerzas políticas, se ha alcanzado un total de quince (15) integrantes, sugiere someter a votación la propuesta alcanzada.--- **MGT. WILLIAM EDWARD PINO** cree que la reunión recoge el conjunto de propuestas de los sectores y se ha solicitado la invitación de los dos (2) gremios, por lo que esto debe ser recogido antes de la votación.-- **PRESIDENTE DE LA FUC** solicita que ellos se integren también como observadores.--- **DR. LEONARDO CHILE** señala que tanto en Asamblea Universitaria como Consejo Universitario, ya está establecido en la Ley Universitaria y Estatuto Universitario, no se necesita votar, los gremios siempre deben estar presentes con voz pero sin voto.--- **DR. TEOFILO POMPEYO COSIO** considera que se debe tomar la norma y costumbre que las comisiones que establezca la Asamblea Universitaria tienen que actuar acatando el Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Universitaria y ésta permite la participación de los gremios y otros representantes con voz, le parece que eso está claro, solo que en este caso previamente tienen que estar acreditados, quizá la comisión acuerde de que sea más abierto; por otro lado, indica que aquí hay una simple nominación de nombres, tiene que llevarse una votación para ratificar que estos miembros han sido nominados y formalmente aprobados en Asamblea Universitaria.--- **MGT. VICTOR MANUEL ARANGOITIA** solicita que se consulte a la Dirección de Asesoría Jurídica para ver si en su condición de Asambleísta no puede proponer un nombre, indica que tiene todo el derecho de elegir y ser elegido y en ningún caso se puede recortar su propuesta de que la comisión este integrada también por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.--- **DR. EDILBERTO ZELA** le parece que los acuerdos tomados en un segundo momento se contradice, antes del cuarto intermedio se llegó al consenso de que elaboren sus propuestas de conformación, indica que hay una sola propuesta y esa se debe votar.--- **EST. MOISES DELGADO**, solicita que se muestre en pantalla quienes son los quince (15) integrantes de la comisión para someter a votación, indica que todos tiene derecho a mantener su posición.--- **M.Sc. FRANCISCO SERRANO** respecto a la propuesta del Mgt. Víctor Manuel Arangoitia, considera que es fácil, se puede someter a votación lo que ha propuesto y tienen todo el derecho de abstenerse, votar en

contra u otro.---- **MGT. PEDRO CRISOLOGO ALDEA** cree que el Rector debe observar solo dos (2) participaciones por Asambleístas, solicita que a partir de esta etapa se plantee la propuesta y se lleve a votación, solicita se observe las normas legales del Reglamento.---- **SR. RECTOR (e)** señala que el Mgt. Víctor Manuel Arangoitia plantea que la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud integre la comisión como representante de los Decanos.---- **MGT. OLINTHO AGUILAR** precisa que, si ese es el espíritu, se podría desnaturalizar la votación, se debe votar la propuesta, considera que la opinión del Mgt. Víctor Manuel Arangoitia tiene otra intencionalidad, lo que quiere es imponer una situación que ya no se puede dar.---- **DRA. EVELINA ANDREA RONDON**, agradece la propuesta de Mgt. Víctor Manuel Arangoitia pero ya se adoptó la propuesta en el cuarto intermedio, indica que debe continuarse.---- **SR. RECTOR (e)** somete al voto por los quince (15) candidatos propuestos.- -- **EST. ERICK CURO** reitera el pedido de que se muestre en pantalla los nombres de los quince (15) integrantes.- Se acepta.---- **SR. RECTOR (e) somete a voto la aprobación de la propuesta de los quince (15) integrantes que se indica, para la Comisión Permanente de Actualización del Estatuto Universitario, con el resultado siguiente: cincuenta y cinco (55) votos a favor y una (1) abstención del Mgt. Víctor Manuel Arangoitia porque no se tomó en cuenta la propuesta que hizo y ello conculca su derecho de elegir y ser elegido; en consecuencia, dicha propuesta se aprueba por mayoría de acuerdo al detalle siguiente: Decanos:** Mgt. Olintho Aguilar Condemayta y Dr. Leonardo Chile Letona; **Docentes:** Dr. Adolfo Antonio Saloma Gonzales, Dra. Clorinda Cajigas Chacón, Arq. María Elena Quispe Ricalde, Mgt. Pedro Crisólogo Aldea Suyo, Dra. Carla Del Carpio Jiménez, Dra. Kelma Ruth Mayhua Curo, Dr. Armando Tarco Sánchez y Dr. Edgar Alfredo Catacora Acevedo; **Estudiantes:** Est. Erick Curo Zúniga, Est. Medaly Juárez Condori, Est. Karol Fiorela Gómez Tomaylla, Est. Lady Milagros Escalante Pacco y Evelin Guillermina Castro Coaboy. Se muestra en la pantalla.---- **EST. MOISES DELGADO** solicita que se aclare quién preside la Comisión para evitar errores.---- **SR. RECTOR (e)** indica que así como la Comisión Especial Universitaria, Transitoria y Autónoma, que tuvo el encargo de convocar a elecciones para la Asamblea Estatutaria, esta Comisión Permanente de Actualización del Estatuto Universitario también la preside el profesor más antiguo.---- **DR. LEONARDO CHILE**, indica que en realidad, salvo exista una norma expresa para que esa costumbre siga institucionalizándose para poder presidir una comisión tan importante, cree que de acuerdo a la norma, es más bien la comisión con la autonomía que tiene, pueda elegir por elección a la persona que presida la Comisión Permanente de Actualización del Estatuto Universitario.- **DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO**, propone que la reforma del Estatuto Universitario se haga en el término de un (1) mes, porque la docencia universitaria saldrá de vacaciones a mediados de febrero de 2020, o a más tardar dos (2) meses.---- **DR. JORGE WASHINGTON ATAPAUCHAR** indica que todos están comprometidos en colaborar en la redacción adecuada del Estatuto; con relación a lo manifestado por el Dr. Leonardo Chile que se debe hacer una elección interna, indica que si se revisa la Ley Universitaria y Estatuto Universitario, se encuentra que el docente más antiguo es el que también debe asumir el Rectorado; sin embargo, por costumbre académica y administrativa en un grado siempre asume el docente más antiguo; precisa que es necesario fijar un tiempo determinado y considera que es atinado los treinta (30) días calendario.---- **DRA. CARLA DEL CARPIO** señala que la comisión nombrada es Comisión Permanente de Actualización de Estatuto Universitario, por lo tanto no considera pertinente el tiempo de un (01) mes para trabajar, ya internamente elaborarán un plan de trabajo, quizá en una primera instancia se podría hacer un informe, pero vuelve a repetir que es una comisión permanente y como tal verá cuantas asambleas tendrá; coincide que no existe una norma sobre el docente más antiguo que presida la comisión, indica que debe ser de manera interna.---- **M.SC. JOSE FRANCISCO SERRANO** resalta dos cosas, uno que la comisión sea la que dé los plazos, por qué la premura, debe darse tiempo para evitar las amargas experiencias.---- **LIC. JOSE MAURO PILLCO** precisa que queda claro que no hay reglamento sobre el docente más antiguo, la costumbre no es norma, la comisión elegirá a su presidente, ellos verán cómo se organizan, cómo trabajan y quien será el que representa.---- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** indica que es cierto, la comisión es permanente pero eso no significa que sea en dos o tres años, ello significaría no tener nombramientos,

cambios de régimen, pues se sabe que la traba es el Estatuto.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** señala que aún sigue primando el espíritu de grupo político, aclara que debe primar el interés de la universidad, señala que al parecer ya se tiene preparado un proyecto, por eso piden solamente un (1) mes, no se puede poner tiempos a la comisión, no se puede decidir quién va a presidir, la costumbre no es norma, se tiene un orden constitucional que se debe respetar.--- **DR. EDGAR ALFREDO CATACORA**, considera que se debe respetar y permitir a la comisión se organice y que internamente fije plazos internos dentro de la coherencia; no es adecuado dar tiempos en vista de que ya está terminando el Semestre Académico, solicita se respete a la comisión y se les permita hacer llegar los acuerdo internos.--- **MGT. MARIA ELENA CHACON** solicita que el docente más antiguo presida la comisión, indica que es prioridad la reestructuración del Estatuto, por tanto se trabajará rápidamente, las personas que han aceptado es porque disponen de tiempo y tienen voluntad.--- **DRA. KELMA RUTH MAYHUA** plantea que se respete el principio de legalidad, no se puede aplicar la costumbre, solicita se deje a la comisión elegir quién preside; en cuanto a los plazos, se debe priorizar con lo necesario y seguidamente informar.--- **DR. ARMANDO TARCO** cree que las comisiones son autónomas y bajo esa autonomía, verá qué procedimiento se adopta, solicita que se respete la autonomía de la comisión, es cierto que se debe reformular el Estatuto y cree que debe ser en un plazo inmediato; como integrante pondrá todo el esfuerzo para agilizar el trabajo, aclara que se tiene los recursos humanos, físicos y económicos, solicita a los integrantes ponerse la camiseta de la universidad y tener el estatuto reformulado lo más pronto posible.--- **DR. ADRIEL GAMARRA** señala que si se toma en consideración la petición del estudiante, debe primar el espíritu institucional y no de grupo, primero está la universidad, primero está el estudiantado; si es así se necesita el marco jurídico para actuar; todas las comisiones deben tener un tiempo prudente, pero este no debe ser demasiado, debe ser lo más ágil posible y que en todo caso se tenga un anteproyecto en un tiempo no muy largo ni muy corto, pero que demande una mejor propuesta que sea de consenso de la comunidad universitaria.--- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que deben ser ejecutivos y cumplir normas internas, la propuesta es que la comisión alcance un programa de trabajo debidamente presupuestado, porque se está hablando en términos muy generales, indica que tiene que haber un documento formal, habrá una resolución y eso dará origen a un plan anual y de acuerdo a las normas internas de la universidad, la Asamblea Universitaria tendría que delegar al Consejo Universitario para que apruebe su plan de trabajo y allí tendrá que establecer los tiempos, cree que de esta forma se puede regular y no seguir con una discusión que llevará mucho tiempo, señala que efectivamente debemos enmarcarnos en varias normas y una de ellas que preocupa es la Directiva de Estructuración del ROF, esto será un primer escollo, por cuanto es un cuestionamiento de todo el Sistema Universitario que seguramente llevará un tiempo considerable y si se considera treinta (30) días y no ha sido superado ese documento, se va a seguir pidiendo ampliaciones; entonces para que la situación sea formal y prudente esa sería la propuesta de que se delegue la función, se haga plan de trabajo para realizar el monitoreo a la comisión.--- **SR. RECTOR (e)** señala que el tema en debate es quién preside la comisión, se había propuesto que sea el docente más antiguo, en analogía a la Primera Disposición Complementaria de la Ley Universitaria, solicita a Asesoría Jurídica aclare el tema.--- **ABOG. RIDO DURAND** indica que en efecto, conforme a lo indicado por el Sr. Rector, la Ley Universitaria determina, también trae a colación la Comisión Permanente de Fiscalización regulada en el Art. 59° del Estatuto Universitario el cual establece que está presidido por el docente más antiguo; en cuanto al plazo señala que se debe dejar a la comisión que determine los plazos en base a un Plan de Trabajo aprobado, aclara que la propuesta de la comisión será debatible.--- **DR. LEONARDO CHILE** señala que el tema que acaba de leer el Sr. Rector es respecto a una transitoriedad que se da cuando se está implementando la Ley Universitaria y es una transición, pero cuando ya se tiene órganos de gobierno establecidos, ya tiene función democrática, esta comisión va a aprobar varios aspectos internamente y traerá al pleno de la Asamblea Universitaria para que sancione o apruebe, indica que muchas cosas, en esta comisión, se someterán a votación, por lo tanto es una práctica, y en consecuencia su presidencia se va a discutir internamente en la comisión entre sus miembros, da ejemplos de cómo sucede en el Congreso de la

República; entonces como miembro integrante de la comisión, propone a la Asamblea Universitaria dejar a la comisión elija su organización interna para el mejor funcionamiento y garantía.--- **SR. RECTOR (e)** indica que existen dos (2) propuestas: una que la presida el profesor más antiguo y la otra que la Comisión Permanente de Actualización del Estatuto Universitario se organice internamente, **somete al voto para que la Comisión Permanente de Actualización del Estatuto Universitario sea presidida por el profesor más antiguo obteniendo quince (15) votos a favor. Somete al voto para que la Comisión Permanente de Actualización del Estatuto Universitario se organice de manera interna obteniendo treinta y nueve (39) votos a favor; por lo tanto por mayoría se aprueba que la comisión se organizará internamente.**--- **SR. RECTOR (e)** indica que por no tener instrumentos de gestión la administración está parada indica que no se tiene el Aplicativo Informático, CAP definitivo ni provisional, porque tanto el MINEDU a través de la DIGESU y SUNEDU para cualquier gestión pide esos instrumentos de gestión; en se sentido solicita que la comisión agote el asunto del Estatuto en el tiempo más breve posible, incluso si se tiene que sacrificar las vacaciones se tendrá que hacer, de lo contrario la universidad estará parada, estima que si se trabaja rápidamente en julio o agosto tendríamos los instrumentos de gestión aprobados, de lo contrario se tendría perdido el año 2020, si en junio no se tiene agotado este tema, el 2021 será lo mismo que el 2020.--- **DR. TEOFILO POMPEYO COSIO** sugiere que el Rector convoque a la sesión de instalación de la comisión en vista de no tener presidente.--- **DRA. DELMIA SOCORRO VALENCIA**, indica que a la comisión ya se le dio la opción de elegir a su presidente, por lo tanto solicita que la comisión se comprometa a que en el mes de mayo o junio tengan ya la propuesta.---- **MGT. PEDRO CRISOLOGO ALDEA** indica que la reflexión sería que cuando la comisión presente la propuesta, ésta sea evaluada con la celeridad del caso en Asamblea Universitaria, porque toda la mañana se abordó solo un punto, indica que la reflexión sea para todos.--- **LIC. JOSE MAURO PILLCO** aclara que el pedido del Rector es que la comisión vea los instrumentos de gestión que están pidiendo las entidades nacionales para que la universidad no esté parada, aclara que la comisión tiene que presentar parcialmente esos instrumentos para su aprobación por Asamblea Universitaria.--- **DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA**, indica que no se debe continuar con confusiones la comisión debe reformular algunos artículos del Estatuto, la comisión no va a elaborar los instrumentos de gestión, el tema es que alguien debe instalar, como hay un titular, es el Rector quien debe convocar para instalar la comisión, que el Sr. Rector decida la fecha, convoque e instale la Comisión.---- **BR. JUSTINO TUPAYACHI** cree que la comisión debe adecuar el Estatuto a la Ley Universitaria, se debe tomar en cuenta el pronunciamiento del Poder Judicial; por lo tanto, cree que esa modificatoria, que la adecuación del Estatuto a la Ley, es la fuente con las que se debe trabajar, si no se modifica el Estatuto no se podrá desarrollar los instrumentos de gestión, lo que se tiene que hacer es dar plazos prudentes.-- **MGT. WILLIAM EDWARD PINO**, precisa que mal se hace dar opiniones si es que acaso la comisión no tiene plan de trabajo, considera que esta comisión en el más breve plazo alcance un plan de trabajo.--- **SR. RECTOR (e)** señala que para mañana están convocados los miembros de la comisión para que en sesión de Consejo Universitario de horas 16:00 se proceda a la instalación de la comisión, y si es posible se alcance el presupuesto que se necesite; reitera que se necesita el estatuto aprobado por Asamblea Universitaria máximo en el mes de marzo de 2020, porque de este Estatuto depende el ROF, MOF, CAP, PAP, el asunto es crítico, indica que hay antecedentes.--- A horas 13.16 se suspende la sesión para el refrigerio. A horas 14:05 se reinicia la sesión, previa verificación del quorum reglamentario con treinta y ocho (38) docentes y once (11) estudiantes.--- **EST. ERICK CURO** indica que mañana muchos de los integrantes tienen programados exámenes no podrán participar en la instalación de la comisión .--- **SR. RECTOR (e)** aclara que hay urgencia, es únicamente instalación, por lo tanto se debe proceder.

2. **NOMBRAMIENTO DE COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION.**--- **SR. RECTOR (e)** indica que puede ser dos (2) docentes y un (1) estudiante.--- **DR. LEONARDO CHILE** señala que como la función de la comisión es fiscalizar los actos de gestión; por lo tanto, los decanos deberían eximirse de integrar la comisión, siendo así tendría que ser uno (01) por

cada movimiento y un (01) estudiante.--- **DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** señala que el artículo 59° del Estatuto Universitario permite dos (2) docentes, un (1) estudiante de pregrado y un (1) estudiante de posgrado.--- **SR. RECTOR (e)** indica que efectivamente es como dice el Dr. Domingo Walter Kehuarucho y presidido por el docente más antiguo.--- **ARQ. HERNAN IVAR DEL CASTILLO** indica que, como ésta comisión tiene función de seguimiento, de revisión del proceso de gestión, cree que corresponde realmente a los docentes de la minoría, por lo tanto propone al Lic. José Mauro Pillco.--- **DR. LAURO ENCISO**, señala que en realidad como no hay un miembro de posgrado que sea uno (1) por cada lista y un (1) estudiante; por lo tanto, propone al Mgt. Miguel Ángel Ccorihumán.--- **DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** indica que básicamente es una comisión con la función de fiscalizar lo que se ha venido haciendo, señala que si esta fiscalización lo puede plantear los colegas que anteriormente fueron mayoría y que aun detentan la autoridad de la universidad, el Sr. Rector, Dr. Jesús Efraín Molleapaza ¿no es parte de esto?, ocurre que tanto el Vicerrector Académico, el Vicerrector de Investigación y parte de los decanos, que tienen responsabilidad, no de esta gestión, sino de la anterior al 28 de diciembre de 2019, tienen que responder ante la UNSAAC, el caso concreto se refiere cómo es posible que algunas Facultades por ejemplo Civil y Arquitectura, que se informe, cuánto fue lo que se ejecutó para cada una de éstas Escuelas Profesionales, lo mismo debe ocurrir con el resto, de quién es esa responsabilidad, de los decanos que recién están al frente de dicha responsabilidad o de aquellos que han estado, y que evidentemente se mantienen al frente de gobierno universitario, entonces no es que las minorías, que en este caso se reconocen como tales para que fiscalicen, pero qué van a fiscalizar, todo lo que han hecho los años anteriores, ese es el objetivo central en última instancia, entonces esto significa que ésta altísima responsabilidad, efectivamente se debe confiar en colegas que realmente realicen esa acción, que no es solamente el cargo administrativo, económico, es todo el quehacer de la universidad, en la parte académica, de investigación, administrativa y por supuesto otras situaciones que se han hecho, por eso cree que lo correcto es que las personas que integren la Comisión de Fiscalización, sea la primera fuerza, es decir Unidad Antoniana, que llegó a ser primera fuerza, pero al final son minoría, entonces quién querrá fiscalizar eso, aquellos que estuvieron en el gobierno o quienes permanentemente a lo largo de estos cuatro (4) años anteriores han señalado las deficiencias que dieron en la universidad.--- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** se aúna a lo manifestado por el Dr. Leonardo Chile, indica que esta asamblea es suigéneris, las mayorías se ha convertido en minorías, eso es así; es verdad porque antes era no solo una mayoría, sino mayoría absoluta porque así se ha gobernado en la Universidad siendo una sola lista, indica que su grupo enfrentó una situación bastante distinta, pero ahora se da una situación casi democrática, dónde hay mayorías y minorías y donde se puede escuchar a todas, en ese sentido la Comisión de Fiscalización estaría entre las mayorías - entre comillas- de esta Asamblea Universitaria, que son los que ganaron las últimas elecciones y la minoría, que era mayoría quieren fiscalizar, respecto de lo cual no está tan de acuerdo, en tal sentido propone al Dr. Domingo Walter Kehuarucho de Unidad Antoniana.--- **LIC. JOSE MAURO PILLCO** solicita que Asesoría Legal aclare respecto si una Comisión de Fiscalización, conformada hoy día, puede fiscalizar para atrás, porque la Comisión anterior cuando inició sus acciones, quisieron fiscalizar las diferentes acciones, que hoy dicen que son mayoría o minorías, pero el reglamento no dejó fiscalizar para atrás porque no se puede, pero considera necesario que Asesoría Legal, para no caer en faltas, aclare si la Comisión de Fiscalización puede ver sobre todo lo actuado anteriormente.--- **ABOG. RIDO DURAND** señala que el tema de la Comisión de Fiscalización debe ser un trabajo objetivo y claro, velando por intereses institucionales, señala que las actividades de la Institución son públicas no son reservadas, cree que no hay nada que esconder, indica que no hay situaciones que sean con carácter de secreto, no sabe cuál es el criterio que se quiere tomar, si quizá es con el ánimo de buscar situaciones donde, aparentemente hay actos que se han cometido al margen de la Ley o actos que agravan a la Institución de algún hecho que merece información, precisa que de acuerdo al Estatuto, la comisión actúa con transparencia, independencia, solicitando cualquier tipo de información; opina que se debe actuar con transparencia e independencia, sin ánimo de buscar situaciones donde no las hay o no

existan y por un tema democrático sería consenso de Asamblea Universitaria determinar la conformación de la Comisión de Fiscalización de acuerdo al artículo 59° del Estatuto Universitario.--- **DR. JORGE WASHINGTON ATAPAUCHAR** indica que al parecer se está confundiendo los conceptos, aclara que la Comisión de Fiscalización realiza fiscalización a la gestión académica, administrativa y presupuestal, eso no quiere decir que se debe ir a lo posterior, para eso están los servicios de control posterior a cargo de la Contraloría General de la República y OCI; esta comisión verá cómo es la gestión académica, administrativa y presupuestal, considera que se debe tomar en cuenta lo que sucede en otras universidades, por ejemplo en la Universidad Nacional Mayor San Marcos se toma en cuenta un docente en Derecho y docente de la Facultad de Ciencias Contables, porque ellos tienen experticia en el manejo de un control concurrente y sobre todo de tratar de prevenir actos que puedan cometerse durante estas gestiones.--- **C.D. FERNANDO MURILLO** indica que fiscalización no es un ente punitivo sancionador sino hace observaciones para que se implemente principalmente planes de mejora institucional; está de acuerdo que tenga que participar un abogado y un contador, pero lo que pasa es que el área usuaria, que es la que recibe los servicios y mejoras, pone el caso de la Clínica Odontológica, donde existen trabajos que se han hecho y no hay resultados positivos, igual en la Facultad de Ciencias de la Salud que hay muchas cosas que se han pagado, porque el área técnica desmerece al área usuaria, solicita que en aras de buscar una mejora institucional, se forme la Comisión de Fiscalización pero que no esté solamente integrada por un abogado y un contador descuidando al área usuaria, sería pertinente que estén convocados por lo menos un representante de cada Facultad para mejorar el trabajo.--- **SR. RECTOR (e)** dando lectura al artículo 59° del Estatuto Universitario, indica que hay una propuesta que sea un profesor de Contabilidad y otro de Derecho más un estudiante.--- **DR. JORGE WASHINGTON ATAPAUCHAR** aclara que solo hizo un comentario sobre una costumbre de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; sin embargo los señores asambleístas dieron a conocer algunas propuestas, indica que sobre esa base se debe hacer la votación respectiva.--- **DR. LEONARDO CHILE** retira la propuesta que hizo (uno por movimiento), porque de acuerdo a la norma legal son dos (2) docentes y un (1) estudiante de pregrado, porque revisando la Ley Universitaria el tema del estudiante de posgrado no está en el porcentaje contemplado desde la misma Ley, eso se debe observar considera que en la forma que se están planteando y habiendo tres (3) nombres se tendría que elegir uno por uno y los dos más votados integren la Comisión de Fiscalización y en Estudiantes seguramente determinarán al integrante.--- **SR. RECTOR (e)** indica que los estudiantes deben proponer al integrante.--- **EST. YENNY STEPHANNY DELGADO** indica que su persona irá como representante del Tercio Estudiantil.--- **SR. RECTOR (e)** señala que si se asume que tienen que ser dos (2) docentes y un (1) estudiante, los dos (2) profesores miembros de la Asamblea Universitaria, sería el Mgt. Miguel Ángel Ccorihuaman y Dr. Domingo Walter Kehuarucho y Lic. José Mauro Pillco, precisa que se tiene tres (3) propuestos, indica que se proceda a la votación a mano alzada. **Somete al voto por el Lic. José Mauro Pillco obteniendo siete (7) votos a favor; somete al voto por el Mgt. Miguel Ángel Ccorihuamán, obteniendo catorce (14) votos a favor y somete al voto por el Dr. Domingo Walter Kehuarucho obteniendo dieciséis (16) votos; en consecuencia, la Comisión de Fiscalización está integrada por el Dr. Domingo Walter Kehuarucho, Mgt. Miguel Ángel Ccorihuamán y Est. Yeni Delgado.**--- **SR. RECTOR (e)** señala que el Tribunal de Honor no se puede elegir por incoherencia de la Ley.--- **M.SC. JOSE FRANCISCO SERRANO** consulta cuál es la diferencia de las comisiones de fiscalización de Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y CAPCU.--- **ABOG. RIDO DURAND** indica que en efecto la diferencia es por la naturaleza de los órganos de gobierno, la Comisión de Fiscalización de Asamblea Universitaria es amplia, en el caso de Consejo Universitario su labor está restringida de manera especial al funcionamiento de Consejo Universitario, de igual manera para los otros.--- **DR. TEOFILO POMPEYO** indica que la Asamblea Universitaria, al nombrar la comisión está dejando de lado a un miembro legalmente establecido, es el caso del Director General de la Escuela de Posgrado, solicita se nombre la comisión con cargo de regularizar.

3. NOMBRAMIENTO DE COMISIONES ESPECIALES.--- SR. RECTOR (e) propone que las comisiones estén integradas por dos (2) docentes y un (1) estudiante, **somete al voto siendo aprobado por mayoría con cuarenta y tres (43) votos a favor y con una (01) abstención del Arq. Hernán Ivar del Castillo porque no precisa la norma.**

- a) **COMISION ACADEMICA.--- BLGA. OLGA LIBIA CJUNO**, propone a Dr. Lauro Enciso.-**DR. ELEAZAR CRUCINTA** propone al Dr. Teófilo Pompeyo.--- **EST. KAROL FIORELA GOMEZ**, propone al Est. Erick Curo. No se acepta porque ya es integrante de la Comisión Permanente.--- **SR. RECTOR (e)** somete al voto por el Dr. Lauro Enciso obteniendo veintitrés (23) votos a favor; somete al voto por el Dr. Teófilo Pompeyo Cosio obteniendo doce (12) votos a favor, **por lo tanto la Comisión Académica está conformada por el Dr. Lauro Enciso Rodas, Dr. Teófilo Pompeyo Cosio Cuentas y el Est. Elías Noe Roque Ccarita.**
- b) **COMISION DE INVESTIGACION.--- ARQ. HERNAN IVAR DEL CASTILLO** propone al Dr. Erwic Flores.--- **DR. IGNACIO VELASQUEZ** propone a la Blga. Olga Libia Cjuno.--- **DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** propone al Dr. Erick Yabar.--- **SR. RECTOR (e)** somete al voto por el Dr. Erwic Flores obteniendo siete (7) votos a favor; somete al voto por la Blga. Olga Libia Cjuno, obteniendo quince (15) votos a favor, somete al voto por el Dr. Erick Yabar obteniendo dieciséis (16) votos a favor; **por lo tanto, la Comisión de Investigación está conformada por el Dr. Erick Yabar Landa, y Blga. Olga Libia Cjuno Huanca y Est. Rossalyne Roca Rozas.**
- c) **COMISION ADMINISTRATIVA.--- DR. TEOFILO POMPEYO COSIO** propone al Dr. Jorge Washington Atapaucar.--- **DR. ERWIC FLORES** propone al Arq. Hernán Ivar Del Castillo.--- **MGT. MIGUEL ANGEL CCORIHUAMAN** propone al Dra. Lizeth Molina.--- **SR. RECTOR (e)** somete al voto por el Dr. Jorge Washington Atapaucar obteniendo trece (13) votos a favor, somete al voto por el Arq. Hernan Ivar Del Castillo con ocho (08) votos a favor, somete al voto por la Dra. Lizeth Molina obteniendo dieciséis (16) votos a favor; **por lo tanto, la Comisión Administrativa está conformada por el Dr. Jorge Washington Atapaucar Condori, Dra. Lizeth Molina Martínez y Est. Rose Luz Montañez Trelles.**
- d) **COMISION DE PLANEAMIENTO.--- DR. IGNACIO VELASQUEZ** propone al Dr. Guido Huamán.--- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** propone al Dr. Adriel Gamarra.--- **DR. ERWIC FLORES** propone a Lic. José Mauro Pillco.--- **SR. RECTOR (e)** somete al voto por el Dr. Guido Huamán obteniendo quince (15) votos a favor, somete al voto por el Dr. Adriel Gamarra obteniendo quince (15) votos a favor, somete al voto por el Lic. José Mauro Pillco obteniendo ocho (8) votos a favor; **por lo tanto, la Comisión de Planeamiento la integran el Dr. Adriel Gamarra Durand, Mgt. Guido Vicente Huamán Miranda y Est. Moisés Alejandro Hilares Javier.**
- e) **COMISION DE PROYECCION SOCIAL Y EXTENSION UNIVERSITARIA.--- MGT. PEPE QUISPE** propone al Dr. Ignacio Velásquez.--- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** propone al C.D. Fernando Murillo.--- **SR. RECTOR (e)** somete al voto por el Dr. Ignacio Velásquez obteniendo diecisiete (17) votos, somete al voto por el C.D. Fernando Murillo obteniendo quince (15) votos; Dr. Ignacio Velásquez; **por lo tanto la Comisión de Proyección Social y Extensión Universitaria está integrada por el Dr. Ignacio Velásquez Hacha, C.D. Fernando Murillo Salazar y Est. Juan Carlos Loayza Mendoza.**
- f) **COMISION DE ASISTENCIA SOCIAL.--- DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** propone a la Mgt. María Elena Chacón.--- **DR. LEONARDO CHILE** propone a la Dra. Clorinda Cajigas.--- **DRA. CLORINDA CAJIGAS** indica que ya está en la comisión del Estatuto, propone al Mgt. William Edward Pino.--- **SR. RECTOR (e)** somete al voto por la Mgt. María Elena Chacón obteniendo veintiséis (26) votos a favor, somete al voto por el

Mgt. William Pino obteniendo cinco (5) votos a favor; en consecuencia, la Comisión está integrada por la Mgt. María Elena Chacón Ormachea y Mgt. William Eduard Pino Ticona y Est. Stephanie Gaby Cruz Salas.

g) COMISION DE DEPORTE Y CULTURA.--- **DR. GUIDO VICENTE HUAMAN** propone al Dr. Pepe Quispe Ccama.--- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** propone al Dr. José Moriano Alendez.--- **SR. RECTOR (e)** somete al voto por el Dr. Pepe Quispe obteniendo diecisiete (17) votos a favor, somete al voto por José Moriano Alendez obteniendo dieciséis (16) votos a favor; por lo tanto, la Comisión de Deporte y Cultura está integrada por el Dr. José Moriano Alendez, Dr. Pepe Quispe Ccama y Est. Kassandra Alccamari Cuchillo.

4. RESOLUCION NRO. CU-213-2019-UNSAAC DE 16 DE JULIO DE 2019, QUE APRUEBA EL PROYECTO DE CREACION DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION, PRESENTADO POR LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA, INFORMATICA Y MECANICA.--- **DR. LAURO ENCISO** indica que el proyecto tiene una duración de cinco (5) años, presentado el año 2016, señala que ya pasó todas las revisiones, en realidad constituye una especialidad, solicita a cada uno de los integrantes que pudieran dar el apoyo con su votación para el funcionamiento y pueda entrar en el Examen de Admisión de marzo 2020, también solicita se felicite a los colegas que han impulsado y elaborado el proyecto.--- **C.D. FERNANDO MURILLO** considera que crear Maestrías o Doctorados es apoyar a la docencia, a la comunidad y fortalecer a lo que es la investigación; sin embargo solicita que se estandarice una estructura para presentar la documentación pertinente y que se tenga cuidado y que se pida el corrector de estilo, pide que se estandarice un criterio de presentación, una estructura; también considera que los assembleístas soliciten revisión de estilo, señala que hay pequeñas cosas que deben ser superadas.--- **DR. ELEAZAR CRUCINTA**, señala que haciendo un balance, solo se tiene dos (2) doctorados, otras universidades tienen más, hay una desventaja total, pero al mismo tiempo se debe ver la calidad y a eso se debe apuntar desde el momento que la Asamblea Universitaria oriente y de su voto para seguir generando Maestrías y Doctorados, mucho más ahora que la Ley Nro. 30220 exige que los docentes y los que vendrán tengan Maestrías y Doctorados, esta parte se ha descuidado y las comisiones que arman maestrías y doctorados pasan por una viacrucis, desde el momento de lo que conforman hasta lo que va a pasar, primeramente pasa a la Comisión Académica de la Escuela de Posgrado, seguidamente a la CAPCU, luego al propio Consejo Universitario para su aprobación y llega finalmente a Asamblea Universitaria para su aprobación; solicita la aprobación del Doctorado de Contabilidad, Maestría de Turismo, los profesores de Turismo han indicado que los estudiantes se están yendo a otras universidades privadas, suplica que se tome en cuenta estos aspectos; asimismo indica que la Escuela de Posgrado van a propender a que las Escuelas Profesionales de la Escuela de Posgrado, tengan sus propias Maestrías y Doctorados, pero con el nivel académico necesario .--- **DR. GILBERT ALAGON** señala que la Asamblea Universitaria tiene la enorme responsabilidad de crear Maestrías y Doctorados y la propuesta alcanzada por la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica sobre la creación del Doctorado en Ciencias de la Computación, es un ejemplo importante de cómo se sustenta realmente la presentación de este tipo de propuestas, que se alinean perfectamente a los requerimientos exigidos, una propuesta académica muy potente; resalta el contenido de la propuesta, en ese sentido su aprobación debe ser inminente, habría que dar el voto de confianza para su aprobación; también señala que la Comisión Permanente del Estatuto debe alinear la investigación con el posgrado, le gustaría que la comisión reciba esta reflexión que hace con relación a que el posgrado está perfectamente alineada con el Vicerrectorado de Investigación, porque obviamente el producto de las tesis doctorales, en este caso, como ya está en el Reglamento de la Escuela de Posgrado, debe generar artículos científicos publicados, que son requisitos para optar al grado académico de PhD o Doctor, de manera que la UNSAAC crezca en publicaciones científicas, en ese sentido hace el sustento y el llamado a los miembros de la Comisión Permanente que van a reformar el Estatuto Universitario.--- **DR. EDILBERTO ZELA** felicita a los colegas que presentaron el Doctorado,

se ha escuchado sobre la solicitud del funcionamiento del Doctorado, pero eso no es así, sino el procedimiento es que el Doctorado se debe registrar en la SUNEDU, pero para registrar se debe solicitar la modificación del Licenciamiento de la UNSAAC, para incorporar los nuevos programas como Maestrías, Doctorados, Segundas Especialidades; indica que se tiene que llenar una serie de formularios y en esos formularios hay una exigencia de que el estudio de mercado debe estar actualizado, entonces el colega ha manifestado que el expediente viene, todavía, del 2016 y la vigencia del estudio de mercado es de tres (3) años, cree que esta recomendación también es para los otros Doctorados, porque en mesa se tiene dos (2) programas más, solicita que esta vez se apruebe los doctorados, pero la comisión tendría la obligación de poner a punto toda la documentación para el registro, porque una vez aprobado aquí no habrá la posibilidad de hacer ninguna modificación, sino la comisión tiene que comprometerse a levantar las observaciones para el registro en la SUNEDU y luego de registrado, recién se solicitará el funcionamiento del Doctorado, reitera la felicitación a la comisión que ha presentado la propuesta del Doctorado.--- **DR. LEONARDO CHILE** indica que es muy respetable con los puntos de vista expuestos, pero esta situación debe alegrar por ser la iniciativa de los colegas, porque es parte de la extensión universitaria, no comparte mucho sobre el hecho de que se debe dar cara a la SUNEDU, es cierto que es una instancia que da políticas universitarias a nivel nacional; pero desde la autonomía académica y administrativa que tiene la universidad, debe haber un sentido de agilizar las cosas y ser proactivos, ninguna iniciativa de doctorados y maestrías, están hechos a la perfección, seguramente en el camino logrará su desarrollo, su madurez y su éxito también, solicita a Asamblea Universitaria acelerar estos procesos de crear más maestrías y doctorados, invoca a todos agilizar la creación y se felicite a los que tuvieron la iniciativa de crear el doctorado.- **DRA. CLORINDA CAJIGAS** se aúna a las felicitaciones, concuerda con las palabras de C.D. Fernando Murillo, en el cual la Escuela Profesional a través de su Dirección debe emitir ciertos formatos sobre la sistematización que debe cumplir todo proyecto, invoca a la Comisión Académica para que tomen cartas en el asunto, si ahora se va aprobar son tres (03) proyectos, cree que es oportuno aprobar, pero antes debe pasar por la Comisión Académica ya conformada; invoca a los decanos de Facultades, para que a su vez recomienden a sus directores de la Escuela de Posgrado y coordinadores de las Especialidades dinamicen rápido las convocatorias, está de acuerdo con aprobar hoy día con cargo de hacer las rectificaciones normativas y técnicas correspondientes.--- **DR. ARMANDO TARCO** señala que existe normatividad para determinar cuáles y qué se debe hacer para crear las Maestrías y Doctorados, el Director de Posgrado dio un análisis del procedimiento y todavía hay cierto tipo de observaciones y recomendaciones de que pasen por comisiones para su aprobación, es cierto que existe una Comisión Académica, pero también existen profesionales, hay Doctores que han elaborado estos Doctorados y Maestrías, cree que desmerecer el trabajo que cada uno han realizado no es adecuado, estos proyectos han pasado por la Comisión Académica de la Escuela de Posgrado, por la CAPCU y por Consejo Universitario, son muchas personas que han revisado y se va a seguir diciendo que tiene que pasar por muchas comisiones, mientras que otras universidades tienen 20 ó 30 doctorados, solicita que estos documentos ya deben ser viabilizados, pero falta un paso importante en la SUNEDU, si se debe modificar el Licenciamiento que se haga, se debe seguir ese camino.-- **DR. LAURO ENCISO** indica que es cierto que faltan algunos pasos, se va a cumplir con ayuda de la Comisión Académica, pero que se apruebe.--- **MGT. MARIA ELENA CHACON** como usuaria de una Maestría en la UNSAAC, indica que hay dificultades, por ejemplo no hay aulas adecuadas, por lo tanto se debe tener infraestructura y equipamiento adecuado para Maestrías y Doctorados, se debe aprobar estos Doctorados.---- **SR. RECTOR (e) somete al voto la creación de Doctorado en Ciencias de la Computación, presentado por la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, siendo aprobado por unanimidad, con cincuenta y siete (57) votos.**

5. **RESOLUCION NRO. CU-238-2019-UNSAAC DE 18 DE JULIO DE 2019, QUE APRUEBA EL PROYECTO DE CREACION DE DOCTORADO EN CONTABILIDAD, PRESENTADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y**

TURISMO.--- SR. RECTOR (e) pone a consideración el Proyecto.--- **DR. JORGE WASHINGTON ATAPAUCHAR** indica que la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo, a través de una comisión debidamente nombrada, ha presentado este proyecto de acuerdo a los estándares que fija SUNEDU, se tiene mucha demanda pero muchos se van a la competencia de la universidades privadas, solicita que la Asamblea Universitaria dé el pase respectivo para la aprobación del presente Doctorado.--- **DR. ARMANDO TARCO** recalca que en relación al Doctorado de Contabilidad, existe una comisión que ya está llenando los formatos, indica que en este programa doctoral ya se encuentra con un avance mucho más que los otros ya aprobados, solicita su aprobación por Asamblea Universitaria.--- **DRA. LIZETH MOLINA** solicita la aprobación del presente Doctorado e indica que cumple con las exigencias que establece el artículo 22° del Reglamento de la Escuela de Posgrado, hay el compromiso de la plana docente de cumplir con todas las exigencias.--- **SR. RECTOR (e) somete al voto Creación de Doctorado en Contabilidad, presentado por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo, siendo aprobado por mayoría con cuarenta y cuatro (44) votos.**

6. **RESOLUCION NRO. CU-239-2019-UNSAAC DE 18 DE JULIO DE 2019, QUE APRUEBA EL PROYECTO DE CREACION DE LA MAESTRIA EN TURISMO, MENCION GESTION SOSTENIBLE DE TURISMO DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y TURISMO.--- DR. ARMANDO TARCO** señala que esta Maestría tuvo rigor científico para ser elaborada y solicita que también sea aprobado.--- **SR. RECTOR (e) somete al voto la creación de la Maestría en Turismo, mención Gestión Sostenible de Turismo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo siendo aprobado por mayoría con cuarenta y cuatro (44) votos.** Solicita adecuar los proyectos a los estándares de la SUNEDU.
7. **DR. ERICK YABAR**, indica que en horas del mañana manifestó que había una serie de problemas administrativos en la ejecución de Proyectos de Investigación, en términos generales, por ejemplo los proyectos CONCYTEC, indica que con el Vicerrectorado de Investigación se ha comprobado el año pasado la demora de los trámites; los Proyectos FONDECYT han transferido fondos el 2018, pero en el caso de un Proyecto de su Facultad hasta el momento no se han ejecutado ni un (1) sol; igualmente, en cuanto a las publicaciones que han hecho una convocatoria para dar estímulos a las publicaciones como una bonificación de la Institución; sin embargo en opinión de la Dirección General de Administración, eso no es posible porque por ejemplo ya reciben bono de investigador, no sabe si hay alguna Ley que diga, los que reciben bonos ya no pueden participar en más gestión de proyectos, da algunos ejemplos, de igual manera se tiene la devolución de fondos para los estudiantes, se ha tenido varios casos de estudiantes que fueron hacer trabajo de investigación a diferentes países y no se les ha reconocido los gastos y tienen que devolver esos fondos; asimismo, se tiene los viáticos, para los viáticos se exige la firma y recibo por los presidentes de las comunidades, pero qué pasa si el docente recibe un pequeño fondo para viajar y compra lo que necesita en Cusco y se lo lleva al viaje, eso por ejemplo no está contemplado; no se debe olvidar que las tesis y viajes de los estudiantes generan puntos para la universidad, ya que las tesis se van a convertir en artículos científicos y la calificación del Licenciamiento de la UNSAAC, se debe al número de publicaciones y revistas que se tiene hasta el momento, en ningún caso y en ninguna parte del informe técnico del Licenciamiento, habla que se ha venido con terno institucional o se ha cumplido con traer fotochek, etc.; entonces se está atentando contra el desarrollo de actividades de investigación; igualmente, en este momento FONDECYT ha recibido algo de 800 millones de soles del Banco Mundial para Proyectos de Investigación, se pregunta, se va a seguir enviando 3 ó 4 Proyectos como Institución; por qué no sube el número de proyectos para que todos los docentes de la UNSAAC, tengan la posibilidad de ser investigadores, además está claro que el año pasado se promulgó la Ley de Promoción del Investigación Científico y ahora en marzo saldrá el reglamento, si se ha propuesto que Yábar cobre un estímulo por

publicaciones, qué van a decir cuando se enteren que la propuesta de esta Ley los investigadores ganen como congresistas; igualmente en el Estatuto se habla de una bolsa para investigación formada por los fondos FEDU, Canon y porcentajes de Centros de Producción y el Estatuto Universitario menciona que el 20% del gasto de inversión total de la Universidad, pregunta cuánto representa esa bolsa para financiar la investigación; señala que se ve ahora las graves deficiencias conceptuales que tiene el Sistema Simón & Eva para subir los proyectos FEDU y todavía se debe poner un presupuesto de una asignación que dan como desarrollo universitario para pasajes, materiales, etc.; da lectura al artículo 49° de la Ley Universitaria e indica que no es algo que se pide fuera de la Ley; asimismo refiere al artículo 65.2.1. sobre atribuciones del Vicerrector de Investigación e indica que si el Consejo Universitario emite resolución a pedido del Vicerrectorado de Investigación, que es la máxima autoridad de investigación, por qué una señora de Administración dice que no está de acuerdo, puede oponerse a las políticas institucionales, ellas van a dictar la modificación de políticas en la UNSAAC, señala que también es importante el artículo 81° sobre apoyo a docentes, porque cuando se ha pedido la implementación de plazas de ayudantes de cátedra y asistentes, se responde diciendo que no hay presupuesto, a pesar que lo dispone la Ley, por qué no se hace la gestión adecuada para lograr esos fondos y ayudar a los estudiantes para que participen en admisión de apoyo a la docencia, o es que estamos sobrados en Proyectos de Investigación; indica que en el Estatuto Universitario, artículo 149.3 establece estímulos; sin embargo se prohíbe participar en tales estímulos; asimismo refiere al artículo 152.3 sobre financiamiento de la investigación, artículo 152.4, 152.5, 152.7; también el artículo 59°, sobre apoyo a la docencia universitaria, artículo 160° y 151°, precisa que debido a todas las dificultades que existen en la UNSAAC, ha solicitado se declare en emergencia la administración de la UNSAAC y se proceda a la inmediata reorganización, al mismo tiempo solicita que se cree una Unidad Ejecutora para asuntos de investigación.--- **CPC JUDITH ROJAS** indica que en realidad, el Dr. Erick Yábar, ha hecho muchos cuestionamientos, ha mezclado muchos aspectos que no ha tomado nota, seguramente que ha tenido problemas en la rendición de cuentas, respecto de algunos docentes; aclara que de acuerdo al Decreto Supremo 007, sobre otorgamiento de viáticos, hace una diferencia del S/ 160 soles y S/ 320 soles para comisión de servicio dentro y fuera del Cusco, también está normado sobre la rendición de cuentas, al respecto ésta debe contar con una declaración jurada hasta el 30% y 60% con documentos sustentatorios como son facturas, boletas reconocidas por la SUNAT, si es Integración Contable la que ha denegado la rendición de cuentas por S/ 120 soles, es valedero que las autoridades hagan notar las deficiencias de la administración pública y también es bueno hacer notar quién generó ese problema, pero para eso hay instancias en la universidad si un área de la Dirección General de Administración ha observado queda la siguientes instancia que podría ser la Contadora o la Directora General de Administración; se hubiera podido coordinar y superar el problema, no le parece adecuado que solo con una persona se haya visto la rendición y decir luego que la administración es totalmente mala, no le parece correcto; indica que se trata de un problema que se tiene por no coordinar directamente; en el nuevo sistema administrativo justamente establece tres (3) ejes transversales de la administración pública: Gobierno Abierto que significa pedir cuentas de parte de las autoridades, Gobierno Electrónico que ahora es todo digital y Relaciones Institucionales que hace falta en la Institución, esto en relación a los viáticos; en cuanto a las publicaciones científicas hace las aclaraciones respectivas, indica que las convocatorias se han hecho sin la certificación correspondiente debida en su oportunidad, para el proceso de ejecución presupuestal, previamente se debe tener la Certificación de Crédito Presupuestario, luego prosigue las demás etapas de la ejecución, como es el compromiso, devengado y el girado, en este caso se ha hecho sin la Certificación de Crédito Presupuestario, básico dispuesto por el Decreto Legislativo Nro. 1440, artículo 40°, por otro lado, en ese concurso se han reconocido artículos científicos de hace cinco (5) años, indica no tener nada en contra de la investigación, pero ningún presupuesto reconocen gastos de hace cinco (5) años, aclara que el Presupuesto tiene principios regulatorios uno de ellos es el de periodicidad anual, entonces mal haría reconocer gastos de hace cinco (5) años, ahora se ha dicho que se puede pagar, pero eso está sujeto a retenciones de acuerdo a la SUNAT,

tampoco se quiera ceder en eso, porque en este concurso hay docentes de la universidad y gente externa, investigadores de fuera, los docentes de la universidad están controlados sus ingresos a través de SUNAT y ellos tendrían que aportar si es que les corresponde el impuesto al renta; ahora los externos tendrían que emitir recibo por honorarios todo eso se les ha dicho, pero no hay respuesta que dé solución al problema; indica que el Dr. Erick Yábar es el que tiene más artículos publicados de acuerdo al cuadro de ganadores; con relación al Estatuto, éste tiene varias fallas, que seguramente la comisión lo verá, son varios artículos sobre financiamiento con Canon, Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, y en la Ley del Canon está bien definida por el Decreto Legislativo Nro. 27506, en el que se prohíbe pago de remuneraciones y beneficios de toda índole, desde la Ley del Presupuesto de 2008 hasta hace poco, también es repetitivo ese articulado, por lo que el canon no está destinada a dar libremente subvención para atender a investigadores, sino solo a través de Proyectos de Investigación; sobre la Unidad Ejecutora a crearse, indica que es un absurdo, porque en el ejercicio 2013 planteó y sustentó a la Dirección General de Presupuesto Público la creación de una Ejecutora de Investigación, si se revisa el artículo 68° del Decreto Legislativo Nro. 1440, se advierte cómo se crea y desactiva las unidades ejecutoras, en aquel momento rechazaron porque la ejecutora se propone solo en periodo de formulación presupuestal, no es en cualquier época ni en cualquier fecha y un solo requisito se ha cumplido porque la misma norma refiere que se debe manejar más de 10 millones de soles, y eso lo cumplimos porque la universidad en ese aspecto tiene mucho más presupuesto, el tema es la capacidad operativa, ahora por qué la universidad está fallando en la plana administrativa, porque se ha dado muchas vacantes, han cesado varias personas y no es fácilmente reponer de la noche a la mañana al personal; en aquel entonces, año 2013 la Dirección General de Presupuesto Público ha denegado este tema por no tener capacidad operativa, en este momento sólo somos una Ejecutora y se tiene los problemas señalados, será fácil generar otra Ejecutora, eso es lo que señaló la Dirección General de Presupuesto Público; ellos no darán más dinero para crear nuevas instancias, eso no es posible con el personal que se tiene y principalmente porque el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público no va acceder, ya denegaron fácilmente se puede recurrir a los archivos del 2013 y se accede a la opinión que deniega; sobre los fondos de FONDECYT que se dio hace dos años para un Proyecto y que hasta la fecha no se ha ejecutado, puede ser cierto, pero sería bueno personalmente atenderlo para advertir en qué instancia se ha podido detener, pero nunca llegó a su despacho algún pedido para acelerar, acepta las críticas que pueden darse a la gestión administrativa, pero esas críticas deberían ser cuando uno le ha denegado o ha dejado de atender, pero el Dr. Erick Yábar nunca se ha apersonado ante su despacho; ahora dicen que por falta de dinero no se le dio ayudantes o jefes de prácticas, eso también es incoherente porque se sabe y justo la preocupación de toda la comunidad universitaria, sobre todo de la parte técnica, en la específica 2.1 - Personal y Obligaciones social que es propiamente remuneraciones esta con presupuesto alto y precisamente los documentos de gestión del que se ha hablado, si se tiene, pero ahora dichos documentos tienen otras exigencias, principalmente el ROF que lo ve SERVIR, el CAP, PAP y AIRH, hay varias trabas de orden técnico, peor aún con el último Decreto de Urgencia 016-2020 que está limitando el ingreso a la 276, a pesar de tener 18 vacantes, esto no se podrá cumplir porque hay prohibiciones, están obligando a pasar al SERVIR y todo será vía CAS, todo esto está creando dificultades no solo en la docencia; señala que pone a disposición su cargo, si creen que está poniendo trabas a la gestión, no tiene interés personal más solamente profesional e institucional, reitera que el Dr. Erick Yábar se apersona para tratar punto por punto el problema que está pasando.---- **SECRETARIA GENERAL (e)** procede al llamado de la lista para verificar el quorum reglamentario, se constata presencia de veintiún (21) docentes y once (11) estudiantes no existiendo quorum por lo que se suspende la asamblea.---- **DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** indica que no es posible que docentes se retiren sin pedir el permiso correspondiente, esto refleja irresponsabilidad; solicita que quede en acta la relación de las personas que abandonaron la Asamblea Universitaria, se debe hacer la llamada de atención por escrito.--- **SR. RECTOR (e)** indica que no es grato este

comportamiento, se tomará esas acciones con los miembros que abandonaron irresponsablemente la Asamblea Universitaria.

Siendo las dieciséis horas con doce minutos se da por concluida la Asamblea de lo que certifico
Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC.-----